



Asunción, 19 de septiembre de 2024

Abogado
AGUSTÍN ENCINA
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 443.898 - "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES PARA EL BCP."

Me dirijo a Usted a fin de responder las observaciones realizadas en el marco de la verificación del llamado de la referencia.

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

- Se verifica: "...Experiencia General: Copias de certificados de trabajos, y/o copias de contratos, y/o copias de facturaciones y/o copias de recepciones finales donde se demuestre haber generado, durante los últimos cinco (5) años a computarse desde la fecha de apertura de oferta ..." Se solicita verificar la pertinencia de la modificación del criterio "a computarse desde la fecha de apertura de oferta" atendiendo que las experiencias deben ser anteriores a la apertura. - Se verifica "...La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba..." Se solicita verificar el alcance del requisito establecido y justificar técnicamente por qué es indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Con relación al primer punto, se modifica el texto del PBC de conformidad a lo observado.

En cuanto a la segunda observación se elimina el requisito del PBC.

Acreditación de la experiencia en bienes/servicios similares

Con relación a la acreditación de la experiencia, se solicita definir en el Pliego de Bases y Condiciones, que se entiende por similar.

Comentario

- Se verifica "...Un jefe, profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza similar..."

Al respecto, se modifica el texto del PBC de conformidad a lo observado.

Precios Referenciales

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

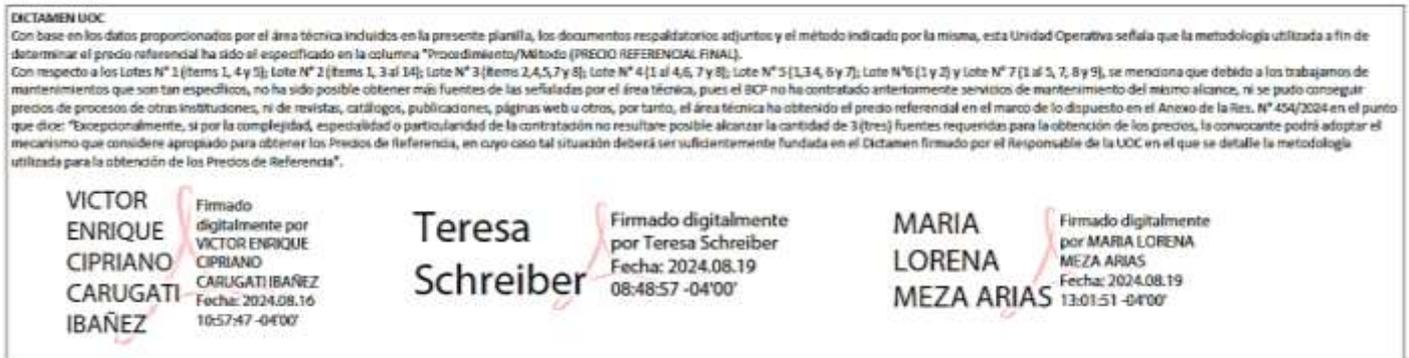
Comentario

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



- Se solicita remitir el Dictamen correspondiente a los Precios Referenciales.

Sobre este punto, se menciona que el Dictamen correspondiente a los precios referenciales se encuentra en la parte inferior de la planilla de precio referencial adjunta, conforme se visualiza en el siguiente extracto:



En el cual se indica lo siguiente: **“Dictamen UOC:** Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el especificado en la columna "Procedimiento/Método (PRECIO REFERENCIAL FINAL)". Con respecto a los Lotes N° 1 (ítems 1, 4 y 5); Lote N° 2 (ítems 1, 3 al 14); Lote N° 3 (ítems 2,4,5,7 y 8); Lote N° 4 (1 al 4,6, 7 y 8); Lote N° 5 (1,3,4, 6 y 7); Lote N°6 (1 y 2) y Lote N° 7 (1 al 5, 7, 8 y 9), se menciona que debido a los trabajos de mantenimientos que son tan específicos, no ha sido posible obtener más fuentes de las señaladas por el área técnica, pues el BCP no ha contratado anteriormente servicios de mantenimiento del mismo alcance, ni se pudo conseguir precios de procesos de otras instituciones, ni de revistas, catálogos, publicaciones, páginas web u otros, por tanto, el área técnica ha obtenido el precio referencial en el marco de lo dispuesto en el Anexo de la Res. N° 454/2024 en el punto que dice: “Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia”. Considerando esto, la observación no corresponde.

En cuanto a las demás observaciones, las mismas son tenidas en cuenta por esta Convocante.

Se ruega considerar la necesidad de nuestra Institución de contar con el servicio objeto de la contratación cuanto antes y nos ponemos a vuestra disposición en el correo uoc@bcp.gov.py o en la línea telefónica 619 2022 ante cualquier duda, a efectos de no ser objeto de una nueva retención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

**Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación**